

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N° 25-2006, REGLAMENTO A LA LEY N° 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 23-2009, aprobado el 31 de marzo de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 01 de abril de 2009

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto de Reforma al Decreto N° 25-2006, Reglamento a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo

Artículo 1. Se reforma el artículo 4 del Decreto N° 25-2006, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.6, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.6. Asesor del Presidente para Asuntos del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con rango de Ministro de Estado".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelly**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.